

LA CNMV AUTORIZA LA OPA DEL GRUPO INVERSOR INVESTINDUSTRIAL SOBRE NATRA

12 de junio de 2019

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones y obligaciones convertibles de Natra, S.A. presentada por World Confectionery Group, S.à r.l. (grupo inversor Investindustrial).

La oferta se dirige al 100% del capital de Natra, compuesto por 152.555.280 acciones, y a las 5.759 obligaciones convertibles en circulación (siendo la relación de conversión 1.000 acciones por obligación).

El precio ofrecido es de un euro por cada acción y de 1.000 euros por cada obligación convertible. Esta contraprestación ha sido establecida de acuerdo con lo previsto sobre precio equitativo en el artículo 9 del Real Decreto de opas y con lo estipulado para las ofertas de exclusión en el artículo 10.5 de dicha norma. El folleto incluye un informe de valoración como documento complementario.

La efectividad de la oferta está condicionada a su aceptación por un número mínimo de 91.164.000 acciones (59,76% del capital) y, asimismo, a que la misma sea aceptada, con referencia a todas las acciones de las que son titulares (que en conjunto representan el citado porcentaje del 59,76% del capital) por Banco de Sabadell S.A., Deutsche Bank AG, Kington S.à r.l. y Sherston S.à r.l., entidades con las que el oferente ha firmado un acuerdo en el que se han comprometido irrevocablemente a venderlas en la oferta.

En garantía de la operación se han presentado dos avales por importe de 158.314.280 euros otorgados por Investec Bank plc.

El plazo de aceptación será de 29 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El oferente ha anunciado que exigirá la venta forzosa si se cumplen los requisitos para ello. En caso contrario, promoverá la exclusión acogiéndose a una de las excepciones de oferta de exclusión del artículo 11 del Real Decreto de opas. Ambos casos suponen la exclusión de negociación de las acciones y obligaciones convertibles de Natra.



El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.